

do, Código 222, Grado 21, de la Subdirección Jurídico Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2.** Nombrar en período de prueba a la señora INGRID PAOLA RODRÍGUEZ NIÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.750.651, quien ocupó la posición número cuatro (4) de la lista de elegibles expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC, mediante Resolución No. 6336 del 10 de noviembre de 2021 bajo la OPEC 137033, para desempeñar el empleo de carrera administrativa denominado de Profesional Especializado, Código 222, Grado 21, de la Subdirección Jurídico Tributaria, de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá de la Planta Global de la Secretaría Distrital de Hacienda, de acuerdo con la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 3.** El período de prueba al que se refiere los artículos anteriores tendrá una duración de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de posesión, de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004. Al finalizar el período de prueba, les será evaluado el desempeño por el jefe inmediato y de ser satisfactoria la calificación, serán inscritos en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento será declarado insubsistente por resolución motivada.

**Artículo 4.** De conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015 modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, la persona señalada en el artículo 1º y 2º de esta Resolución, tendrá diez (10) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la comunicación del nombramiento, para manifestar si acepta el nombramiento y diez (10) días hábiles para tomar posesión del cargo, los cuales se contarán a partir de la aceptación del nombramiento.

**Parágrafo.** El nombramiento y posesión a que se refieren los artículos precedentes se sujetará al establecido en los artículos 2.2.5.1.4 y 2.2.5.1.8 del Decreto 1083 de 2015.

**Artículo 5.** El presente nombramiento cuenta con saldo de apropiación presupuestal suficiente para respaldar las obligaciones por concepto de factores constitutivos de salario y contribuciones inherentes a la nómina durante la vigencia fiscal en curso.

**Artículo 6.** Comunicar a las señoras LUZ ADRIANA ÁVILA URIBE y INGRID PAOLA RODRÍGUEZ NIÑO, el contenido de la presente Resolución, a través de la Subdirección del Talento Humano de la Secretaría Distrital de Hacienda.

**Artículo 7.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**Dada en Bogotá, D.C., a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).**

**JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTÉS**  
Secretario Distrital de Hacienda

---

**RESOLUCIÓN N° DDI-018586-,  
2022EE391223O1  
(1 de septiembre de 2022)**

*“Por medio de la cual se ordena la publicación de actos administrativos, de conformidad con el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011”*

**LA JEFE DE LA OFICINA DE NOTIFICACIONES  
Y DOCUMENTACIÓN FISCAL DE LA  
SUBDIRECCIÓN DE EDUCACIÓN TRIBUTARIA  
Y SERVICIO -DIRECCIÓN DISTRITAL DE  
IMPUESTOS DE BOGOTÁ – DIB**

En ejercicio de las competencias conferidas en el artículo 162 del Decreto Distrital No. 807 de 1993 y de las funciones establecidas en el artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, en desarrollo de los principios orientadores de la función administrativa de la eficacia, economía, celeridad y eficiencia, resulta necesario simplificar y adecuar a los avances tecnológicos e informáticos el procedimiento de publicación de actos administrativos proferidos por la administración tributaria distrital, devueltos por correo.

Que conforme a lo dispuesto en el literal b) del artículo 26 del Decreto Distrital 601 de diciembre de 2014, corresponde a la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal notificar los actos administrativos que se generen en desarrollo de la gestión de la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá y/o sus dependencias

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, los actos administrativos relacionados en los anexos No. 1 y No. 2 fueron devueltos por correo y se hace necesario publicarlos en el Registro Distrital, división de la secretaria general de la Alcaldía Mayor

Que, en consideración a lo expuesto,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Ordenar la publicación en el Registro Distrital, división de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, los actos administrativos relacionados en los anexos No.1 y No.2 que hacen parte de la presente resolución, de acuerdo con la parte motiva.

**Artículo 2.** Los Actos administrativos para publicar se encuentran listados en los siguientes anexos: Anexo No. 1 con 4 Registros, Anexo No. 2 con 3 Registros.

**Artículo 3.** Acto(s) administrativo(s) del anexo No.1:

| OFICINA     | TIPO DE ACTO                 |
|-------------|------------------------------|
| LIQUIDACIÓN | LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO |

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No.

25 – 90 Piso 14, costado occidental dentro de los (2) Meses siguientes a esta publicación.

Acto(s) administrativo(s) del anexo No.2:

| OFICINA                                 | TIPO DE ACTO     |
|---|------------------|
| FISCALIZACIÓN GRANDES<br>CONTRIBUYENTES | AUTO DE ARCHIVO  |
|   | PLIEGO DE CARGOS |

Contra los actos administrativos mencionados en el anexo No 2 no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

**Artículo 4.** Esta Resolución rige a partir de su publicación.

**Dado en Bogotá, D.C., al primer (1) día del mes de septiembre de dos mil veintidós (2022).**

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

**MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA**

Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal

La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el (la) Jefe de la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación, profirió para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

| No. RESOLUCIÓN | No. RADICADO    | No. DE EXPEDIENTE   | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO                          | IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE | TIPO DE IMPUESTO | PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT | TIPO DE ACTO                 | FECHA DEL ACTO | PERIODO GRAVABLE | DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | FECHA DE DEVOLUCIÓN | CAUSAL DE DEVOLUCIÓN |
|----------------|-----------------|---------------------|---|----------------------------------|------------------|---|------------------------------|----------------|------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|
| DDI/014641     | 2022EE356429 O1 | 202001100255006995  | IMPORTACIONES Y REPRESENTACIONES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A.S | 830.052.861                      | PREDIAL          | AAA0115KAZE                                 | LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO | 12/08/2022     | 2016             | AK 7 146 65 OF 601        | 25/08/2022          | NO RESIDE            |
| DDI-018070     | 2022EE360229 O1 | 202001101113028186  | INMOBILIARIA DE LOS COLOMBIANOS SAS                             | 900.357.680                      | PREDIAL          | AAA0032KANX                                 | LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO | 12/08/2022     | 2018             | KR 15 124 30              | 26/08/2022          | DESCONOCIDO          |
| DDI/015290     | 2022EE357078 O1 | 2018011001197075207 | REATIGA URREA MARIA CLAUDIA                                     | 1.018.441.487                    | PREDIAL          | AAA0121JMDE                                 | LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO | 12/08/2022     | 2016             | KR 59 82 63 AP 703        | 23/08/2022          | REHUSADO             |
| DDI/015290     | 2022EE357078 O1 | 2018011001197075207 | REATIGA URREA MARIA CLAUDIA                                     | 1.018.441.487                    | PREDIAL          | AAA0121J0JZ                                 | LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO | 12/08/2022     | 2016             | KR 59 82 63 AP 703        | 23/08/2022          | REHUSADO             |

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria, ubicada en la Dirección Distrital de Impuestos de Bogotá en la Carrera 30 No. 25 – 90 piso 14, costado occidental dentro de los dos (2) meses siguientes a la publicación del presente aviso.

**MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA**  
Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal



El deber de dar,  
el derecho a recibir

**SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA - DIRECCIÓN DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTÁ**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO**

**ANEXO No.2 DE LA RESOLUCIÓN No.DDI-018586 DEL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2022**



La Jefe de la Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, hace saber:

Que el(la) Jefe de la Oficina de Fiscalización Grandes Contribuyentes de la Subdirección de Determinación, profriró para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

| No. RESOLUCIÓN | No. RADICADO       | No. DE EXPEDIENTE  | NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO     | IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE | TIPO DE IMPUESTO | PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT | TIPO DE ACTO     | FECHA DEL ACTO | PERIODO GRAVABLE           | DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN | FECHA DE DEVOLUCIÓN | CAUSAL DE DEVOLUCIÓN |
|----------------|--------------------|--------------------|--|----------------------------------|------------------|---|------------------|----------------|----------------------------|---------------------------|---------------------|----------------------|
| NA             | 2022EE372933<br>O1 | 202204263000062598 | HERNANDO SER-<br>RANO CASILIMAS            | 17.046.672                       | VEHÍCULOS        | BAW986                                      | PLIEGO DE CARGOS | 22/08/2022     | 2017                       | CL 66 17 45               | 26/08/2022          | CERRADO              |
| NA             | 2022EE372926<br>O1 | 202204263000062201 | JUAN CARLOS AL-<br>MANZA LATORRE           | 19.486.117                       | ICA              | NA  | AUTO DE ARCHIVO  | 22/08/2022     | 2019 - 1, 2,<br>3, 4, 5, 6 | KR 68B 10A 18             | 25/08/2022          | CERRADO              |
| NA             | 2022EE374147<br>O1 | 202204263000062432 | SEGUROS GENER-<br>ALES SUPAMERICANA<br>S.A | 890.903.407                      | VEHÍCULOS        | BOR019                                      | PLIEGO DE CARGOS | 23/08/2022     | 2020                       | KR 11 No. 93 46           | 26/08/2022          | NO RESIDE            |

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de publicación de este aviso.

**MARÍA LINNETTE ROJAS RIVERA**  
**Jefe Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal**